

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10397 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara, por auto de fecha 16/03/10 finalizada la fase común del procedimiento concursal voluntario con número de autos 15/09 del deudor "Construcciones Moreno Santiago, S.L.", con domicilio en la C/ Plomo, n.º 39, Nave H, Polígono Industrial Aymair, 28330 de San Martín de la Vega (Madrid) y CIF n.º B-28.455.574.

2.- Se abre la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la mercantil "Construcciones Moreno Santiago, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 16 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017935-1